

hagan efectivas aquellas, a cuyo fin procedese  
le requiramos para que lo verifique en un brevi-  
simo plazo, y si no lo verifica que se le desa-  
hucie, a fin de que el Ayuntamiento, pueda obtener  
de esos terrenos los beneficios que hasta la fecha  
puede decirse no ha alcanzado durante el arren-  
damiento del exposente.

Se propone la con-  
dicion de las su-  
mas que adendadas  
del arrendat, y que  
se incante el Ayun-  
tamiento del Terre-  
no.

El Sr. Presidente dice que por las pérdidas que  
en colono ha experimentado, pudiera condonar-  
sele la suma que resulta adendando, y el Ayun-  
tamiento mediante del terreno, pues tal y como  
está ahora ofrece el peligro de que se erigiese, en  
concepto de propio; que en su concepto no es  
finca, y debería dejarse inculto, para que el  
río fuese por donde quisiera, pues de vendese,  
el particular que lo comprase, haria obras de  
defensa en la margen, que perjudicarian al ca-  
mino de Benicajun.

Se aprueba el dic-  
tamen de la Comi-  
sion.

El Sr. Solis propone que esa mocion pase a la  
Comision de Hacienda, a los efectos que estime  
oportunos; y asi lo acuerda el Ayuntamiento, aproban-  
do el dictamen de que se hizo merito.

Permiso para obras  
particulares.

Consigniente a lo informado por la Comi-  
sion de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento  
conceder permiso.

A D. Avellino Salazar para variar por balco-  
nes en los mismos huecos, las ventanas del piso  
segundo de la casa numero tres de la Plaza de  
San Agustin de su propiedad, y por su fachada  
de la calle de Alfarreros, levantar la cubierta de  
tejadas.

A D. Jose Gallego para hechar una faja en  
la fachada de la casa numero 18 de la Calle  
de San Pedro, propia de la viuda de D. Pío Sandoval.

A D. ... para hechar un piso en el macho  
que existe entre la puerta de calle y la de cochera,  
en la casa num. 9, de la Plaza de Sordoy, propia